



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

N° 127 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 15 Noviembre del 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-016340-002, que contiene la Nota Informativa N° 317-2018-UPSPyN-HEVES de fecha 23.10.18, de la Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología, relacionado a la modificación de la Resolución Directoral N° 024-2018-DE-HEVES de fecha 19.03.18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 024-2018-DE-HEVES de fecha 19.03.18, se actualiza para el ejercicio 2018, con eficacia anticipada a partir del 01.03.18, a los Responsables de Centros de Costos y los Responsables Coordinadores de Programas Presupuestales – PpR, del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", de acuerdo a la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y sus posteriores, modificatorias mediante las Resoluciones Directorales N°s 55-2018-DE-HEVES de fecha 08.06.18 y 075-2018-DE-HEVES de fecha 03.08.18;

Que, las referidas Resoluciones Directorales, precisan que se encuentran integradas entre otros, por el M.C Carlos URBANO DURAN como Responsable del Centro de Costos, del Servicio de Cuidados Críticos de Pediatría, de la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos;

Que, mediante Nota Informativa N° 317-2018-UPSPyN-HEVES de fecha 23.10.18, la Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología, solicita la modificación del nombre del Responsable en el Centro de Costos (Sistema SIGA) del Servicio de Cuidados Críticos de Pediatría, de la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos; en atención al Memorándum N° 358-2018-DE-HEVES de fecha 25.10.18;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología, en consecuencia, modificar la Resolución Directoral N° 024-2018-DE-HEVES de fecha 19.03.18 y a su vez, la Resolución Directoral N°075-2018-DE-HEVES de fecha 03.08.18, en el sentido de considerar a la M.C Pablo LISTER BLONDET como Responsable del Centro de Costos, del Servicio de Cuidados Críticos de Pediatría, de la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar la Resolución Directoral N° 024-2018-DE-HEVES de fecha 19.03.18 y a su vez, las Resoluciones Directorales N°s 55-2018-DE-HEVES de fecha 08.06.18 y 075-2018-DE-HEVES de fecha 03.08.18, en el sentido de considerar al M.C Pablo LISTER BLONDET como Responsable del Centro de Costos, del Servicio de Cuidados Críticos de Pediatría, de la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo: Disponer, que sigan vigentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 024-2018-DE-HEVES de fecha 19.03.18.

Artículo Tercero: Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA

C.c Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Logística
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

HEVES

